

Comunicado



Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna S.A comunica a todos sus clientes vigentes que en cumplimiento del Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, desde el 07 de Diciembre del 2013 se efectuará la modificación de nuestras cláusulas contractuales aplicables a nuestros productos activos (Empresariales – Pyme, Consumo, Hipotecario y Prendario) y para el caso de créditos nuevos aplicará las nuevas cláusulas contractuales a partir de la fecha de publicación.

Para conocer los nuevos contratos podrá acercarse a nuestras Agencias en los Módulos de Atención al Usuario y en nuestra página web www.cmactacna.com.pe.

De conformidad con la Ley N°28587 Ley Complementaria a la Ley de Protección del Consumidor en materia de servicios financieros y su modificatoria Ley N° 29888; y el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012, se cumple con hacer pública la presente comunicación con un plazo de 45 días de anticipación.

Así mismo, informamos que en caso, lo estime(n) pertinente EL (LA)(LOS) PRESTATARIO (A)(S) podrá(n) dar por concluida la relación contractual según la normativa vigente.

Tacna, 23 de Octubre del 2013